

BASES DEL PREMIO DE LA CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO EN EL GRADO EN DERECHO DEFENDIDO CON TEMÁTICA MERCANTIL, FISCAL O LABORAL

La Facultad de Derecho y la Cátedra de Empresa Familiar, en su compromiso con la excelencia académica, han decidido dotar un premio para galardonar al estudiante con la mejor calificación del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Derecho defendido con temática mercantil, fiscal o laboral relacionado con la empresa familiar, los autónomos o las pequeñas y medianas empresas con las siguientes bases:

Primera.- El premio tendrá como objeto otorgar público reconocimiento al estudiante que, al término de cada curso académico y con fecha 30 de septiembre, acredite la mejor calificación del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Derecho defendido con temática mercantil, fiscal o laboral relacionado con la empresa familiar, los autónomos o las pequeñas y medianas empresas.

Segunda.- Se entenderá por mejor calificación aquella en base 10,00 más elevada, siendo necesario tener una calificación media no inferior a 8,00 puntos y haber cursado al menos el 50 por 100 de los créditos en la Universidad de León.

Si dos alumnos obtuvieran la misma calificación en el Trabajo de Fin de Grado, el premio se concederá tomando en consideración los siguientes criterios de desempate:

1.- Aquel alumno que hubiera obtenido una calificación mayor en la nota de su expediente académico en el Grado en Derecho.

2.- Si continuase el empate, aquel alumno que haya obtenido un mayor número de matrículas de honor.

3.- En último extremo, y de continuar el empate, aquel alumno que, a juicio de la Comisión, pudiera presentar otros méritos académicos valorables (disfrute de beca de colaboración, realización de cursos especializados o participación en órganos de representación de la Facultad). A tal fin, se podrán requerir los informes que la Comisión considere oportunos.

Tercera.- En la primera quincena del mes de diciembre de cada Curso Académico, se constituirá una Comisión formada por tres profesores, uno perteneciente al área de Derecho Mercantil, otro al área de Derecho Financiero y Tributario y otro al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León. Esta Comisión elevará una propuesta de concesión al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y al Director de la Cátedra de Empresa Familiar en León, recogiendo la misma en un acta firmada por todos los miembros, en la cual constará la puntuación obtenida por el alumno propuesto para el premio. El nombre del galardonado será publicado en la página web de la Facultad de Derecho.

Cuarta.- La dotación del premio consistirá en la expedición de un Diploma Acreditativo y la entrega de un cheque por la Cátedra de Empresa Familiar por valor de **300 euros**.

Quinta.- El acto de entrega tendrá lugar en el acto solemne de celebración de la Festividad de San Raimundo de Peñafort del curso académico siguiente a la finalización de los estudios y el galardón será entregado por aquella persona designada por la Cátedra de Empresa Familiar.

Sexta.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Centro por la Facultad de Derecho.